

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLV - N° 3237

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 29 de Septiembre de 2000.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1722

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 217.041/98, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 735/00, se autorizaba al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Nora Susana CAVATORTA, para cumplir funciones como Médica Nefróloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99;

Que de acuerdo a la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas a fojas 49, corresponde modificar el citado Decreto, en lo que respecta a la Ley de Presupuesto por el que se concreta el presente contrato;  
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto N° 735 de fecha 14 de Abril del año 2000, en lo que respecta al número de la Ley de Presupuesto, en donde dice: "...Ley de Presupuesto N° 2518..." deberá decir: "...Ley de Presupuesto N° 2540...", de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 1723

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 217.564/99, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 736/00, se autorizaba al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Pablo Esteban ROMERA SAAL, para

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99;

Que de acuerdo a la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas a fojas 70, corresponde modificar el citado Decreto, en lo que respecta a la Ley de Presupuesto por el que se concreta el presente contrato;  
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto N° 736 de fecha 14 de Abril del año 2000, en lo que respecta al número de la Ley de Presupuesto, en donde dice: "...Ley de Presupuesto N° 2518..." deberá decir: "...Ley de Presupuesto N° 2540...", de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1724

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2000.-  
Expediente MSGG-N° 391.936/00.-

AUTORIZAR, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, en los términos del Decreto N°

567/71 reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial, con el señor Marcelo Alejandro VARELA (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.356) por el período comprendido entre el 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año 2000, quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones de este Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría 19, de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35), incluido Adicional por Presentismo, más los adicionales y Suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.723,96), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1725

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2000.-  
Expediente MSGG-N° 391.966/00.-

AUTORIZAR, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Patricia Irene RODRIGUEZ (D.N.I. N° 23.185.949) por el período comprendido entre el 1° de Septiembre al 31 de Diciembre del año 2000, quien cumplirá funciones inherentes a su profesión como Fonoaudióloga en el Hospital de Caleta Olivia, quien percibirá una remuneración total mensual equivalente a una Categoría 20, del Agrupamiento: Profesional de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 763,43.-), incluido Adicional por Título y Presentismo, más los adicionales y Asignaciones Familiares que le pudieran corresponder como así también los aumentos que se le otorguen al Personal de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario N° 345/88.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.763,69), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1726**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2000.-  
Expediente MSGG-N° 391.875/00.-

**AUTORIZAR**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Christian Ulises VELASQUEZ (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.026.495) en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario N° 345/88, quien percibirá una remuneración mensual equiparado a una Categoría 20 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Leyes Nros. 813 - 1084, durante el período comprendido desde el día 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2000, para prestar servicios como Licenciado en Organización Industrial en la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

EL GASTO que demande el presente y que asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.704,62)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2000.-

**EDICTOS**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo de por subrogación legal de la Dra. GRACIELA ABUIN, Secretaria de Concursos y Quiebras a cargo de la suscripta, comunica por cinco días en los autos: **"COOPERATIVA GANADERA DE PUERTO DESEADO S/QUIEBRA"** (Expte. N° 15.258/96), que con fecha 25 de Agosto de 2.000 se decretó la quiebra de la COOPERATIVA GANADERA DE PUERTO DESEADO, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas bajo la matrícula N° 2039, con último domicilio conocido en la calle San Martín 1.228 de esta ciudad.- El Síndico designado es el Contador Silvio Leonardo Helvo BLANCH, quien constituyó domicilio en la calle 15 de Julio 1276 de Puerto Deseado, tel: 0297-4852143, e-mail: sblanch@mcollivia.com.ar, a quien los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de Octubre de 2.000 en la forma que establece el Art. 200 de la Ley 24.522.- Se fijó como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual de los créditos el día 28 de Noviembre de 2.000, y para el informe general el día 27 de Febrero de 2.001.- Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido (Art. 86 LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces los que se realicen (Art. 88 Inc. 5 de la LCQ). Se decreta la inhibición general de bienes del fallido. Publíquense por Secretaría edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).- PUERTO DESEADO, 14 de Septiembre de 2000.-

**Dra. VALERIA MARTINEZ**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo E. López, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA RODRIGUEZ en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ ALICIA SUSANA S/SUCESION AB INTESTATO"** (EXPTE. R-18.291/00).-

Publíquese por tres (3) días.-  
RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2.000.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados **"FERNANDEZ ANIBAL JAVIER S/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. n° F-204/00, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante ANIBAL JAVIER FERNANDEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre de 2000.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados **"BULACIO SANDRA CRISTINA S/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. n° B-074/00, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la causante SANDRA CRISTINA BULACIO.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 08 de Septiembre de 2000.-

**Dr. HERALDO JUAN NANNI**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral y de Instrucción, Secretaría N° 1, de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON FERNANDEZ para que se presenten en autos **"FERNANDEZ MANUEL RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. 16.978/00) para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el periódico EL ORDEN de esta localidad y BOLETIN OFICIAL de la Provincia.-  
PUERTO DESEADO, 30 de Agosto de 2000.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S. S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, al Sr. DOMINGO SEGUNDO JORGE FLORES, dentro del término de cinco (5) días, en autos caratulados: **"FLORES JORGE LUIS S/AUTORIZACION DE VIAJE"**. Expte. N° F-12.176/99, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y resolver conforme el superior interés del menor y las constancias de autos.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2000.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S. Sa. Juez de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Civil N° Dos a mi cargo, se cita al Sr. SERGIO CARCAMO VARGAS a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: **"C. G. M. Z. S/ADOPCION PLENA"** Expte. C-2220/00, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de resolver conforme los intereses de la menor y de las constancias obrantes en el Expediente.-

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2000.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

"Por disposición de S.S. el Señor Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno, en lo Criminal y Correccional, Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. ROSA NUÑEZ, cita y emplaza para que dentro de los cinco (5) días de su publicación, el ciudadano LUIS CARLOS MERCADO, D.N.I. 13.457.581, quien se domiciliaba en Juan José Paso N° 40 de esta ciudad capital, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: **"ACTUACIONES REMITIDAS POR EL JUZGADO CIVIL N° UNO (EXPTE. S-16.789/98) -EXPTE. N° A-30.09700"** con la finalidad de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si no lo hiciere de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.- Se transcribe a continuación la parte dispositiva del auto que así lo ordena. **"RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2.000. ... Encontrándose reunidos los extremos del Art. 278 del C.P.P., llámese a prestar declaración indagatoria a Luis Carlos Mercado, a la audiencia fijada para el día 04 de Julio del cte. año, a las 11 horas... Fdó. SANTIAGO MARIA LOZADA-Juez; Ante mí: Dra. ROSA R. NUÑEZ - Secretaria"**.-

**Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA**  
Juez  
**ROSA R. NUÑEZ**  
Secretaria

P-5

**EDICTO N° 095****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** LUIS OSVALDO ARBALLO. **UBICACION:** Lotes 20 y 21, Fracción: "D", Sección: XI, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "ARACELIS I". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son: X: 4.722.000,00 Y: 2.448.480,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.715.000,00 Y: 2.447.000,00 B. X: 4.724.000,00 Y: 2.447.000,00 C. X: 4.720.000,00 Y: 2.453.480,85 D. X: 4.721.000,00 Y: 2.453.480,85 E. X: 4.721.000,00 Y: 2.448.480,85 F. X: 4.715.000,00 Y: 2.448.480,85 Encerrando una superficie de: 2.833 Has. 00a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO DISEMINADO. **SUPERFICIARIO:** Estancia: "LA ESPERANZA y LA EUGENIA" Expediente N° 411.935/A/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 096  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, llamándose por veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** LUIS OSVALDO ARBALLO **UBICACION:** Lotes 19, 20, 21 y 22, Fracción: "D", Sección: "XI", Departamentos Deseado y Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Quedando determinada por las siguientes Coordenadas GAUSS KRUGER: A. X: 4.712.000,00 Y: 2.447.000,00 B. X: 4.715.000,00 Y: 2.447.000,00 C. X: 4.715.000,00 Y: 2.448.480,85 D. X: 4.721.000,00 Y: 2.448.480,85 E. X: 4.721.000,00 Y: 2.453.480,00 F. X: 4.724.000,00 Y: 2.453.480,85 G. X: 4.724.000,00 Y: 2.457.000,00 H. X: 4.712.000,00 Y: 2.457.000,00.- Encerrando una superficie de: 8.967 Has. **SUPERFICIARIOS:** Estancias: "LA ESPERANZA, CASA DELAS PIEDRAS, LA LAGUNA y LA EUGENIA". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 411.707/AD/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 097  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISE-

MINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** Lotes 19 y 20, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "SAN AGUSTIN III". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son: X: 4.726.200,00 Y: 2.408.550,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.728.000,00 Y: 2.402.000,00 B. X: 4.728.000,00 Y: 2.412.000,00 C. X: 4.725.000,00 Y: 2.412.000,00 D. X: 4.725.000,00 Y: 2.404.000,00 E. X: 4.724.000,00 Y: 2.404.000,00 F. X: 4.724.000,00 Y: 2.402.000,00. Encerrando una superficie de: 3.200 Has. 00 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO DISEMINADO. **SUPERFICIARIO:** Estancias: "SAN AGUSTIN y SAN CARLOS" Expediente N° 413.029/IA/00.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 099  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, llamándose por veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA AGUILAR S.A. **UBICACION:** Lote 2, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Quedando determinada por las siguientes Coordenadas GAUSS KRUGER: A. X: 4.705.730,00 Y: 2.406.250,00 B. X: 4.708.720,00 Y:

2.411.440,00 C. X: 4.704.400,00 Y: 2.413.950,00 D. X: 4.701.400,00 Y: 2.408.750,00.- Encerrando una superficie de: 3.000 Has. **SUPERFICIARIOS:** Estancias: "LA CAÑADA y SIERRA MORENA". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 411.731/CMA/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**CONVOCATORIA****MEPRISA S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre del 2.000 a las 18:00 Hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2 - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Mayo del 2.000.-
- 3 - Retribución de Directores y Síndico.-
- 4 - Distribución de utilidades.-
- 5 - Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).-
- 6 - Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.-
- 7 - Designación de Síndico titular y suplente.-

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 Hs. hasta el 17 de Octubre del 2.000.-

Dr. Oscar Alejandro VILLARROEL  
Presidente MEPRISA S.A.

P-3

**LICITACIONES****PLAN CUATRIENAL EN MARCHA  
El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8  
EN PICO TRUNCADO**

Licitación Pública N° 051 - IDUV - 2000

Plazo: 10 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 850.000,00  
Fecha de Apertura: 16 de OCTUBRE de 2.000.-  
a las 17.00 hs.-Valor del Pliego: \$ 850,00  
Venta de Pliegos: a partir del 28 de SETIEMBRE de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS**SIGAMOS  
TRABAJANDO  
JUNTOS**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

**Llama a LICITACION para la Construcción de:**  
**44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 6**  
**EN CALETA OLIVIA**  
**Licitación Pública N° 055-IDUV-2000**

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00  
 Fecha de Apertura: 20 de OCTUBRE de 2.000.-  
 a las 17.00 hs.-

Plazo: 12 meses

Valor del Pliego: \$ 1.300,00  
 Venta de Pliegos: a partir del 28 de SETIEMBRE de 2.000.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
**CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-**  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

**Llama a LICITACION para la Construcción de:**  
**44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 7**  
**EN CALETA OLIVIA**  
**Licitación Pública N° 056-IDUV-2000**

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00  
 Fecha de Apertura: 20 de OCTUBRE de 2.000.-  
 a las 17.00 hs.-

Plazo: 12 meses

Valor del Pliego: \$ 1.300,00  
 Venta de Pliegos: a partir del 28 de SETIEMBRE de 2.000.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
**CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-**  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

**Llama a LICITACION para la Construcción de:**  
**44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 8**  
**EN CALETA OLIVIA**  
**Licitación Pública N° 057-IDUV-2000**

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00  
 Fecha de Apertura: 20 de OCTUBRE de 2.000.-  
 a las 17.00 hs.-

Plazo: 12 meses

Valor del Pliego: \$ 1.300,00  
 Venta de Pliegos: a partir del 28 de SETIEMBRE de 2.000.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
**CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-**  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

Dirección General  
 Boletín Oficial e Imprenta  
 Telefax (02966) 436885

**ESTADO MAYOR GENERAL**  
**DEL EJERCITO**  
**COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 19/2000  
 RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS CARNICOS" - 1er SEMESTRE 2001

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.154.00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 20 de Octubre de 2000 a las 1200 horas.-

P-5

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL N° 3237**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO  
 1722 - MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto N° 735 de fecha 14-04-00.-  
 1723 - MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto N° 736 de fecha 14-04-00.- ...Pág. 1

DECRETOS SINTEZADOS  
 1724 - 1725 - 1726.- .....Págs. 1/2

EDICTOS  
 COOPERATIVA GANADERA DE PUERTO DESEADO - RODRIGUEZ, Alicia - FERNANDEZ, Anibal - BULACIO, Sandra - FERNANDEZ, Manuel - FLORES, Jorge - C.G.M.Z. - MERCADO, Luis - ETO. 095-MANIF. DESC. (ARBALLO) - ETO. 096-REG. CAT. (ARBALLO) - ETO. 097-MANIF. DESC. (IAMGOLD) - ETO. 099-REG. CAT. (AGUILAR).- ..... Págs. 2/3

CONVOCATORIA  
 MEPRISA S.A.- ..... Pág. 3

LICITACIONES  
 051-055-056-057-I.D.U.V.-2000-19-CDO. Vto CPO.EJ.-2000.- ..... Págs. 3/4

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centimetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-